

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 >
Un Año 1.000 >

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.158

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Con fecha 19 de los corrientes, el Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretende llevar a cabo en territorio de esta Provincia por la Compañía «Servicios Aéreos Comerciales, S. A.» de Santander, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados en prensa, radio, T. V. o por aquellos otros Organismos autorizados por las disposiciones vigentes.

Periodo de validez: Un año a partir del 19 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 23 de septiembre de 1977.
—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.047

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION
de una línea eléctrica en Alta Tensión en Mijares, propiedad de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima

EXPEDIENTE NÚM. 7.395

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por

Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 360 metros de longitud, conductor UNE-50 de Al. Ac. y aislador Esperanza tipo 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 26 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Número 2.142

AUTORIZACION DE INSTALACION
de una línea eléctrica en A. T. en Gota-rendura-Velayos, propiedad de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima

EXPEDIENTE NÚM. 7.129

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por

Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica en A. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. aérea a 15 KV., de 4.393 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 116'2 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado con cruceta metálica tipo Nappe-Voutte, aisladores marca Esperanza tipo 1.507.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 16 de septiembre de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Número 2.127

AUTORIZACION DE INSTALACION
de una acometida en Alta Tensión en Sanchidrián (Fábrica de Uralita de ITE-CE), propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 6.697

Visto el expediente iniciado en

esta Delegación, promovido por Don Antonio Santo Domingo, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Segovia, calle Juan Bravo, 30, en solicitud de autorización para la instalación de una acometida en A. T. a 15 KV., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. con una longitud total de 544 metros, formada por seis vanos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 13 de septiembre de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.741

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 7.682

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Antonio Crespo, en nombre y representación propia, domiciliado en Candelera, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes.

Línea en A. T. de 15 K.V. de 15 metros de longitud, aisladores ESA 1.503 de tres elementos y apoyos metálicos, conductor UNE 30.

Centro de transformación tipo intermedia de 100 KVA. y tensiones

15.000 $\pm$ 5 por 100 / 220 — 380 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 15 de Julio de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe (Ilegible).

Número 2.154

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 2.ª, de 14 de julio de 1977, que resolvió recurso de alzada número R. G. 9 1 75 y R. S. 4 75, promovido por el Asocio recurrente contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila de fecha 26 de noviembre de 1975, que recayó en reclamación número 43/74 sobre cobro por la Recauda-

ción de Hacienda referentes a cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número 687 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.
—El Secretario, (Ilegible).

Número 2.160

Brigada Paracaidista ALCALA DE HENARES

JUZGADO

REQUISITORIA

Jiménez de la Iglesia, Jesús; hijo de Félix y de María, de profesión albañil, de 23 años de edad, de 1,670 metros de estatura, y demás señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, producción buena y sin mas señas particulares, con domicilio en calle Prado Sampianego sin número, Avila, procesado en la Causa número 195/77, por presuntos delitos de Deserción y Fraude, comparecerá en el término de 15 días en el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 20 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor, (Ilegible).

Número 2.147

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE AGOSTO DE 1977

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedados enfermos
Aborto Brucelar.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués....	Bovina.....	—	2	2	—	—
C. Sintomático.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	1	—	1	—
Mal Rojo.....	Piedrahita.....	Navarredonda.....	Porcina.....	—	6	6	—	—
Idem.....	Idem.....	Hoyos del Espino.....	Idem.....	—	3	3	—	—
Idem.....	Avila.....	Solosancho.....	Idem.....	—	4	4	—	—
Tuberculosis (B).....	Cebreros.....	Navalperal de Pinares.....	Bovina.....	—	1	—	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Bovina.....	—	—	—	3	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Caprina.....	—	—	—	3	—
Hidatidosis.....	Idem.....	El Barraco.....	Ovina.....	—	—	—	93	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Idem.....	—	—	—	6	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Idem.....	—	—	—	15	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Avila.....	Solosancho.....	Ovina.....	—	—	—	43	—

Número 2.080

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Don Julián Rincón Rozas, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), con domicilio en la Urbanización Colegio del Carmen, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la construcción de un muro de piedra de 20 metros de longitud y 2 metros de altura, en la margen izquierda del rio Arenal, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino a defensa de finca de su propiedad denominada «El Batán», y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir su información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín citado para que durante el mismo puedan presentar los particulares y

entidades interesadas reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro, quedando al efecto de manifiesto el expediente de referencia en estas Oficinas situadas en Toledo, calle Diputación número 2, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 2.ª A.—72/77).

Madrid, 6 de septiembre de 1977.
—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 86/77, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces y dirigida por el Letrado don José

Ruiz del Olmo y de la otra como demandados D. Julio Vinuesa Cano, D. Domingo Muñoz Palomo y don Faustino Domingo Muñoz Colorado, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Julio Vinuesa Cano, D. Domingo Muñoz Palomo y don Faustino Domingo Muñoz Colorado y con su producto hacer completo pago al actor de la cantidad de 360.000 pesetas de principal y 164 266 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Avila, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

—2.136

AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA

—
A N U N C I O

Por Saneamientos Martín, con domicilio en Béjar (Salamanca), calle Generalísimo. 71, como Empresa instaladora, se ha solicitado Licencia Municipal exigida por la legislación de Régimen Local para instalar un depósito de Propano con capacidad de 4.700 litros en el edificio propiedad de Don Manuel Fernández López, sito en la Carretera de Avila; hoy Avenida de Vaca de Osma.

Y en cumplimiento del artículo 30, letra A del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Barco de Avila, 12 de septiembre de 1977.—El Alcalde. José Sayans.

—2.110

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

—
A N U N C I O

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para la compra de una finca rústica con destino a vertedero de basuras.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo, 19 de septiembre de 1977. El Alcalde, José Varas Maroto.

—2.150

Alcaldía de Flores de Avila—
ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Objeto de subasta: Es objeto de Subasta la Obra de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, en el nú-

cleo de población de «El Ajo», Ayuntamiento de Flores de Avila, con arreglo al Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Agrónomo don José María de Jesús Jiménez.

Plazo de ejecución.—Seis meses a partir de la notificación de la Adjudicación definitiva de la subasta.

Fianzas.—Provisional, sesenta mil pesetas, y definitiva el 4 por ciento de la adjudicación.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación que ha de servir de base para la subasta es el de dos millones setenta y tres mil setecientas veintiocho pesetas (2.073.728) a la baja incluido el beneficio industrial.

Proyecto y pliegos de condiciones económicos administrativos.—Están de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de diez a las trece horas.

Se hace saber: Que de la cantidad del total del proyecto, hay que descontar una cantidad debido a que existen dos calles que ya están hechas las obras, proporción a las dimensiones de éstas, y coste de las demás enumeradas en el citado proyecto.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante veinte días hábiles a contar del siguiente en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a las trece horas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las doce horas del siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Documentación.—En pliego aparte los solicitantes presentarán declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los apartados contenidos en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Carnet de Empresa con responsabilidad, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo y resguardo que acredite ha-

ber entregado en Depositaria Municipal la fianza provisional.

Pagos: Se efectuarán cada quince días mediante certificación de la Dirección Técnica.

Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días de la primera, a la misma hora y los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera.

Flores de Avila, 19 de septiembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, de estado....., (consignar si comparece personalmente o en nombre y representación de otra persona, en este caso debe acreditarlo con la correspondiente escritura Notarial de poder) con domicilio en....., provincia de....., Documento Nacional de Identidad número....., expedido el....., con plena capacidad jurídica y de obrar, para tomar parte en la subasta de las Obras de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número....., fecha....., hace constar que:

a) Ofrece el precio de.....pesetas, que significa una baja de..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en las disposiciones vigentes.

c) Está en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad que exigen las disposiciones vigentes.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la Subasta que manifiesta conocer así como los proyectos técnicos correspondientes.

(Fecha y firma del proponente).

—2.151